



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno Reg  
Huancavelica

I.E.S.T.P.  
"CHURCAMPA"



Creado R.M. N° 0163-ED. - Revaliado R.D. N° 0576-0381-2006-ED.

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Resolución Directoral N° 058-2025-DG-IESTP-CH

Churcampa, 23 de junio del 2025

Visto; el expediente N° 489, de fecha 10 de junio del 2025 presentado por la egresada TANTA VILLANTOY, Miriam, del Programa de Estudio de Enfermería Técnica quien solicita revisión, aprobación y declarar expedito para proseguir con el trámite de sustentación y el Expediente N° 586 de fecha 19 de junio de 2025 presentado por el Ing. Francisco Salomón GABINO TALAVERA, Jefe de Unidad Académica, quien presenta el informe de revisión de expedito favorable

## **CONSIDERANDO:**

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Churcampa-Huancavelica, brindar las facilidades para el Proceso de titulación de los egresados en los Programas de estudio del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico Churcampa Huancavelica.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N 010-2017-MINEDU, RVM N°049-2022-MINEDU, Actualizar los "Lineamientos Académicos Generales para los institutos de Educación Superior y la Escuelas de Educación Superior Tecnológica", RVM.N°103-2022-MINEDU "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Normas Legales vigentes,

## SE RESUELVE:

**1º DECLARAR EXPEDITO** para proceder con el trámite de sustentación, en el programa de estudio de Enfermería Técnica a la egresada que a continuación se detalla.

Nº	CÓDIGO DE MATRICULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CELULAR
1	70611945	TANTA VILLANTOY, Miriam	943770293

**2º ENCARGAR**, al Jefe de Unidad Académica, Programar la fecha de Sustentación y nominar Jurados evaluadores, Secretaría General y Secretaría Académica, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



VVY/DG/IESTPCH  
FSGT/JUA  
c,c, arch